



Expte.: 20/15

## PROPUESTA DE ORDEN

Advertido error en el contenido del apartado U (Gastos de Tasa General por prestación de servicios y actividades facultativas), del Anexo I, Datos Básicos del Contrato), del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato “**SERVICIO DE PREVENCIÓN SELVÍCOLA Y DEFENSA DEL PATRIMONIO NATURAL DE LA REGIÓN DE MURCIA**”, de acuerdo con el art. 75 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas,

### PROPONGO

1.- La rectificación del error padecido en los siguientes términos:

**Donde dice:**

#### **U.- GASTOS DE TASA GENERAL POR PRESTACION DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES FACULTATIVAS**

El contratista se encuentra obligado, como sujeto pasivo, al pago de la Tasa General por prestación de servicios y actividades facultativas, regulada en el Decreto Legislativo 1/2004, de 9 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Generales de la Región de Murcia, GRUPO 0 TASAS GENERALES, CÓDIGO T020.”

**Debe decir:**

#### **U.- GASTOS DE TASA GENERAL POR PRESTACION DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES FACULTATIVAS**

No procede

2.- Que se notifique dicha Orden en el Perfil del Contratante de la CARM.

Murcia, a 17 de junio de 2015  
LA JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN

Fdo.: Isabel Vicente Vicente

**ORDEN**

Visto el informe de la Intervención Delegada y de acuerdo con la propuesta precedente, dispongo conforme a la misma, en idénticos términos a los en ella establecidos.

Murcia, a 17 de junio de 2015  
LA CONSEJERA

P.D. Orden de 17-02-06 (BORM de 02-03-06)

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Francisco Moreno García